

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 del R.D. Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho Artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gádor, 12 de Noviembre de 2012.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, POR DELEGACIÓN, Lourdes Ramos Rodríguez.

8113/12

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada la Modificación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Entrará en vigor de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de Almería de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOP de Almería; y sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que tengan por conveniente.

Huercal de Almería, a/31 da octubre de 2012.

EL ALCALDE, firma ilegible.

El texto de la modificación es el siguiente:

Se añade al artículo 3, párrafo 1: "Asimismo se permite la grabación y difusión, en cualquier formato, de los Plenos Municipales por parte de vecinos y vecinas que lo soliciten verbalmente a la Alcaldía antes de comenzar los mismos, siempre con respeto a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y restante normativa que resulte de aplicación. La Alcaldía solo podrá, de forma puntual, prohibir o limitar dichas actuaciones justificándolas en razones de espacio, concurrencia o alteración del orden".

8436/12

AYUNTAMIENTO DE ORIA

EDICTO

Don Marcos Reche Galera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oria (Almería).-

HACE SABER: Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oria (Almería) para el ejercicio de 2.012, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.P. de Almería, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo sin que se hubiera presentado ninguna, quedará definitivamente aprobado.

En Oria, a 12 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE, Marcos Reche Galera.

8078/12

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

EDICTO

José González Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Partalóa de conformidad con lo establecido en el art. 49 LRBRL y artículo 17 TRLRHL y aplicación del art. 60 Ley 30/92 26 noviembre:

EXPONE:

Se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 1. er semestre 2012 de los recibos de AGUA Y ALCANTARILLADO, con fecha facturac. 15/08/2012.

El período de cobranza en voluntaria será de 1 mes contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP.

Se comunica a los interesados, que los padrones, se encontrarán a su disposición en la oficina del Excmo. Ayuntamiento de Partalóa., sita en plaza CONSTITUCION, 1 de PARTALOA, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, durante el período de un mes a contar desde el día siguiente al inicio de la puesta al cobro de los recibos.